

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

OCAÑA

Número 1

Edicto

Don Alfonso José Moreno Moreno, Secretario del Juzgado de Instrucción número 1 de Ocaña. Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 243 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Ocaña a 27 de noviembre de 2009.

A este juzgado de Primera Instancia e Instrucción, por turno de reparto correspondió el conocimiento del atestado presentado por La Guardia Civil de Ocaña, dando cuenta de la presunta perpetración por don Pedro Barquero Rivera, de una falta de hurto de uso. El día 29 de octubre de 2009, tuvo lugar en la sala de vista de este juzgado, el juicio de faltas número 243 de 2009, no compareciendo el denunciado, haciéndolo el Ministerio Fiscal.

Fallo

Debo condenar y condeno a Pedro Barquero Rivera y Manuel Ferrer Romero, como responsables, en concepto de autores. De una falta de uso de vehículo a motor, imponiendo a cada uno de ellos una pena de multa de un mes de duración, con una cuota diaria de seis euros, con la responsabilidad personal subsidiaria que proceda en caso de impago y que se ha especificado en el fundamento de derecho segundo de la presente resolución, y al pago de las costas procesales por mitad, si se hubieren devengado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Pedro Barquero Rivera, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Expido la presente en Ocaña a 18 de febrero de 2010.-El Secretario Judicial, Alfonso José Moreno Moreno.

N.º I.- 3937